

# DOSSIER DE LENGUAJE INCLUSIVO

*"Cada vez que aparece el masculino genérico se convierte en el refuerzo de una configuración histórica"*  
(Santiago Kalinowski).

DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD  
OBSERVATORIO DE GÉNERO Y EQUIDAD  
MARZO 2020



# INTRODUCCIÓN

Desde el Observatorio de Género y equidad de la HCDN ponemos a disposición el presente dossier sobre lenguaje inclusivo de género con el objetivo de socializar información de otros espacios de pensamiento y acción en miras a lograr un uso de la lengua donde todas las personas nos sintamos incluidas.

El lenguaje y la realidad establecen entre sí relaciones variables, productivas, dinámicas, en constante transformación. En el lenguaje, al igual que en la realidad también aparecen relaciones sociales de poder, de jerarquización y subordinación. Entre los géneros, pero no solamente. A lo largo de las historias de las lenguas, podemos reconocer infinidad de procesos de resemantización y gramaticalización de las palabras. Términos que en un momento histórico tuvieron un determinado sentido y que con el correr del tiempo ese significado se fue modificando. O bien, palabras que no pertenecían a la lengua y que progresivamente se fueron incorporando.

El debate sobre uso del lenguaje inclusivo de género, apunta también a esto: a cuestionar las valoraciones que aparecen en la lengua y el uso que hacemos de ella. Valoraciones que necesariamente son sociales, culturales y productos históricos. El género masculino se pretende universal en la lengua, porque el masculino es socialmente universal para la cultura patriarcal. Así, el lenguaje estructura el pensamiento y circula en todas las esferas sociales, desde la socialización primaria del ser humano y desde hace milenios. Por tanto, la estructuración jerárquica entre los géneros, que conocemos con el nombre de patriarcado, también es representada y actuada en el lenguaje y por medio de él. Por ello mismo, esta estructuración jerarquizada puede ser puesta en cuestión, modificada.

Podemos definir el **lenguaje inclusivo de género** como: **aquel uso de la lengua que acude a algunos recursos propios, ya existentes, para lograr una expresión no sexista. Se denomina “no sexista” aquel recurso lingüístico que permite nombrar a las personas sin jerarquizar, excluir ni valorar a un género por sobre los otros, con el objetivo de hacer visibles las diversas identidades de género.**

La lingüista Eulalia Lledó en 1996, señaló que existen dos tipos de representaciones que señalan a la mujer [y a las diferentes identidades de género, deberíamos agregar] como aquello subordinado, desfavorecido o infravalorado: “el androcentrismo lingüístico y el sexismo lingüístico. [...] El **androcentrismo** supone la ocultación de la mujer, como sucede en la configuración del género gramatical y su funcionamiento en el discurso. El **sexismo** supone la mención de la mujer como ser inferior, devaluado y ridiculizado. El androcentrismo, entonces, supone una visión parcial y determinada del mundo; es la consideración de que lo hecho por varones fue hecho por la humanidad o bien que lo realizado por la humanidad fue realizado por varones. [...] El sexismo, entonces, incluye las manifestaciones discursivas en la que las mujeres emergen en una posición subordinada o discriminatoria.” (*Tania Diz, Diccionario de estudios de género y feminismos, 2009: 186-187*).

En este mismo sentido, el filólogo y lingüista, Director del Departamento de Investigaciones Lingüísticas y Filológicas de la Academia Argentina de Letras desde 2014, Santiago Kalinowski, afirma que la **lengua es política** y lo que se busca con el lenguaje inclusivo apunta a un **uso retórico**, a buscar un efecto determinado en el auditorio: al señalar una injusticia social que aparece, también, en la configuración de la lengua y los discursos según el uso que se haga de estos. Se busca crear consciencia de una injusticia. Por eso sostiene que se trata de la “configuración discursiva de una lucha política, que es la lucha de las mujeres por la igualdad” (*La lengua en disputa, 2020*). Y apunta que: “La lengua es la herramienta más importante que tenemos para intervenir en la realidad a través de los consensos que se generan entre los grupos humanos con sus distintos intereses. [...] La realidad social de la especie configuró la lengua. [Por eso,] **cada vez que aparece el masculino genérico, se convierte en el refuerzo de una configuración histórica.** [...] [Desde el punto de vista del cambio cultural] **nada tiene más sentido que intervenir ese refuerzo**, como una manera de empezar a criticar un estado de cosas injusto.” (*Inclusive el lenguaje. Debate sobre lengua, género y política, Instituto de Lingüística, Filosofía y Letras, UBA*).

Existen diferentes organismos internacionales que se han pronunciado al respecto: la ONU, la UNESCO y autoridades del Mercosur y la CEPAL, sobre este uso inclusivo del lenguaje en sus comunicaciones oficiales y lo han recomendado. Del mismo modo, nuestra Honorable Cámara cuenta con una Guía para el uso inclusivo del lenguaje desde el año 2015. Actualmente, el movimiento de mujeres y personas LGTBIQ+ tiene alcance mundial, es por esto que el debate sobre el uso del lenguaje inclusivo de género también lo es. Particularmente tiene dos focos en países de habla hispana: Argentina y España. Por esto es que este dossier que compartimos a continuación recaba varias guías y manuales de ese país que ya lo ha incorporado en muchas de sus instituciones estatales. En cambio en Francia, por ejemplo, el uso del lenguaje inclusivo de género fue prohibido para las comunicaciones oficiales del Estado, mientras que las lenguas nórdicas han formulado un pronombre neutro para sus documentos oficiales, del mismo modo que el inglés norteamericano ha habilitado el uso del pronombre plural “they” como genérico no marcado para referirse a personas en singular.

Tanto la HCDN como el Honorable Senado de la Nación cuentan con proyectos presentados para promover legislación en materia de lenguaje no sexista. Además de la guía que orienta en el uso de lenguaje no sexista de la HCDN, el PAMI, la Provincia de Buenos Aires, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la provincia de Santa Fe han previsto su incorporación.

# PROYECTOS DE LEY VIGENTES EN LA HCDN SOBRE LENGUAJE INCLUSIVO

## 1) UTILIZACIÓN DE LENGUAJE INCLUSIVO Y NO SEXISTA EN LA REDACCIÓN DE TODA DOCUMENTACIÓN OFICIAL (1343-D-2019)

**De las Diputadas y Diputados: Mayra Mendoza, Horacio Pietragalla, Ferreyra Araceli, Estevez Gabriela Beatriz, Castagneto Carlos Daniel, Alonso Laura, Guerin María Isabel, Macha Mónica, Huss Juan Manuel, Santillán Walter Marcelo, Yasky Hugo. (2019).** Giros: Comisión de Legislación General.

**Fundamentos:** Consideraciones sobre la relación que establece el lenguaje con la realidad y se argumenta que en “la Conferencia de la UNESCO en 1987 (Resolución 14.1) [esta] recomendó, y en 1989 (Resolución 109) aconsejó el uso de un lenguaje no sexista a los Estados miembros”. Además, plantea en su Artículo 3° que “el Instituto Nacional de las Mujeres en coordinación con el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo elaborarán un manual que contenga las normas para la confección y redacción utilizando un lenguaje inclusivo y no sexista para toda la documentación administrativa”. Asimismo, en el Artículo 5° establece “la capacitación de los poderes Legislativos, Ejecutivos y Judicial de la Nación para la utilización de un lenguaje inclusivo y no sexista estará a cargo del Instituto Nacional de las Mujeres”.

[Consultá el material](#) (Consultado online, 26/2/20).

## 2) ERRADICAR LAS EXPRESIONES DE LENGUAJE SEXISTA DE TODA COMUNICACIÓN OFICIAL, TEXTOS OFICIALES Y DISPOSITIVOS LEGALES (6236-D-2018) De la Diputada Claudia Najul (2018)

**Fundamentos:** La argumentación está basada en la CEDAW y Belem Do Pará, entre otras legislaciones nacionales a las cuales el país adhirió. Además hace un descripción muy sucinta sobre cómo el lenguaje es expresión y representación del mundo y no es en sí misma una estructura discriminatoria, sino que puede funcionar discriminando o incluyendo, dependiendo de cómo se lo use. Giros: Comisión de Legislación General.

[Consultá el material](#) (Consultado online, 26/2/20).

# PROYECTOS PRESENTADOS EN AMBAS CÁMARAS QUE PERDIERON ESTADO PARLAMENTARIO

## 1) LENGUAJE NO SEXISTA

De la Senadora (MC) Diana Beatriz Conti (2003)

**Fundamentos:** “Los mecanismos que operan para el ejercicio de la discriminación son múltiples [...] Tal vez sea el lenguaje uno de los más importantes. [...] Este es uno de los más formidables formadores del pensamiento y la conciencia, es el estructurador básico de nuestras categorías de pensamiento y por lo tanto es un excepcional mecanismo de producción y reproducción simbólica e ideológica, por ende reproduce y refuerza la discriminación y los prejuicios”.

[Consultá el material](#) (Consultado online, 26/2/20).

## 2) LENGUAJE NO SEXISTA

De la Senadora (MC) María C. Perceval (2008)

**Fundamentos:** “Numerosas organizaciones cuentan con procedimientos que evitan la discriminación en el lenguaje, como la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y los organismos multilaterales de crédito, como el Banco Mundial (BM) o el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), entre otros. [...] Como antecedente de las exigencias de eliminación del sexismo lingüístico, cabe mencionar la Resolución 14.1 -aprobada por la Conferencia General de la UNESCO 1987 en su 24a Reunión, apartado 1), segundo párrafo- en la que se recomienda evitar el empleo de términos que se refieren a un solo sexo, salvo si se trata de medidas positivas a favor de la mujer; la Resolución 109 -aprobada por la Conferencia General de la UNESCO en su 25a Reunión, parte dispositiva, tercer párrafo, de 1989- en la que se recomienda, a su vez, promover la utilización del lenguaje no sexista por los Estados miembros; las Recomendaciones para un uso no sexista del lenguaje del Servicio de Lenguas y Documentos de la UNESCO, de 1990; y la Guía para el uso no sexista del lenguaje del Centro de Investigación para la Acción Feminista (CIPAF, República Dominicana); entre otros.” Además, “en el ámbito

legislativo, la Unión Europea -a través del Comité de Ministros del Consejo de Europa- aprobó el 21 de febrero de 1990 una recomendación sobre el sexismo en el lenguaje.”

[Consultá el material](#) (Consultado online, 26/2/20).

### **3) LENGUAJE NO SEXISTA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**De la Diputada (MC) Paula Cecilia Merchán (2011)**

**Fundamentos:** “En la actualidad contamos con una legislación ante la cual hombres y mujeres somos iguales y poseemos los mismos derechos y deberes. Por desgracia, la realidad es, aún hoy en día, muy distinta y la mujer sigue estando en clara desventaja frente al hombre. Una de las manifestaciones más notables de esta desigualdad es la ocultación de la mujer en el lenguaje. Y es, precisamente, el lenguaje el elemento que más influye en la formación del pensamiento de una sociedad. Por tanto, mientras nuestra habla cotidiana siga haciendo invisibles a las mujeres, no conseguiremos conformar una sociedad igualitaria.”

[Consultá el material](#) (Consultado online, 26/2/20).

### **4) PROMOCIÓN DEL LENGUAJE IGUALITARIO EN EL ÁMBITO DE LA NACIÓN ARGENTINA**

**Del Diputado José Arnaldo Ruiz Aragon (2016)**

**Fundamentos:** “Diversos organismos administrativos y legislativos a nivel nacional e internacional, citando entre ellos la UNESCO, el Parlamento Europeo, y este mismo cuerpo legislativo han dictado leyes, resoluciones, actos administrativos, en que se habla y recomienda la eliminación del lenguaje sexista; así, en el Informe sobre Lenguaje No-Sexista al Parlamento Europeo del 13 de febrero de 2008 dice que: ‘La utilización de un lenguaje no sexista es más que un asunto de corrección política. El lenguaje influye poderosamente en las actitudes, el comportamiento y las percepciones. El Parlamento Europeo, como institución apoya plenamente el principio de igualdad de género y el lenguaje que utiliza este cuerpo debe reflejar este hecho.’” Asimismo agrega que: “El uso de un lenguaje igualitario y no sexista instalaría el respeto por la igualdad, el ser nombrado y tratado de acuerdo al género que cada sujeto de derecho tiene en su ámbito real.”

[Consultá el material](#) (Consultado online, 26/2/20).



## 5) REGLAMENTO DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS. MODIFICACIONES SOBRE LENGUAJE NO SEXISTA Y REPRESENTACIÓN EQUITATIVA DEL GÉNERO EN LAS COMISIONES

De la Diputada (MC) Besada Alicia Irma (2017)

**Fundamentos:** “El presente proyecto de resolución tiene por objeto realizar modificaciones al Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación a los fines de promover la igualdad de género en su ámbito de aplicación. [Para lograr] una Representación Equitativa del Género [...] en la composición y en el ejercicio de los cargos de autoridad de las comisiones permanentes y especiales de asesoramiento.” Además de establecer una “Adaptación del lenguaje del Reglamento de la HCDN [...] para llevar a la práctica la inclusión y visibilización plena de todas las personas que integran este Honorable Cuerpo. Específicamente, la propuesta procura la incorporación de la referencia “las Diputadas” cada vez que se menciona a “los Diputados”, entendiendo que esta última alusión no resulta comprensiva de la primera [...] con el objeto de promover en nuestro ámbito de trabajo la utilización de un lenguaje no sexista e igualitario.”

[Consultá el material](#) (Consultado online, 26/2/20).

## 6) INCORPORACIÓN DEL USO DEL LENGUAJE NO SEXISTA E INCLUSIVO EN LA REDACCIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL

De la Senadora Norma Haydee Durango (2017)

**Fundamentos:** “El sexismo se observa en el uso diferenciado en los tratamientos, en los usos de cortesía, en la enorme cantidad de formas peyorativas que existen para nombrar a las mujeres, en las designaciones asimétricas, los vacíos léxicos, las figuras retóricas, el orden de aparición de las palabras y en la referencia a las mujeres como categoría aparte, subordinada o dependiente en las ciencias, la historia y las artes, en las leyes y las religiones; en lo privado y lo público. [...] La UNESCO, el Parlamento Europeo y la Honorable Cámara de Diputados han dictado diversos documentos en los que se habla y se recomienda la eliminación del lenguaje sexista.” Asimismo menciona el Informe sobre Lenguaje No-Sexista al Parlamento Europeo del 13 de febrero de 2008 citado anteriormente.

[Consultá el material](#) (Consultado online, 2/3/20).

## 7) CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA PARA LA ELABORACIÓN Y DICTAMEN DE UN MANUAL DE ESTILO DE LENGUAJE NO SEXISTA E INCLUSIVO

De la Senadora Norma Haydee Durango (2017)

**Fundamentos:** “El sexismo en el lenguaje se produce cuando estas distinciones se tornan jerárquicas y excluyentes, valorando a una de las partes por sobre la otra. Ejemplo de ello es lo que ocurre en nuestras sociedades cuando a la representación y significación de lo masculino se le asigna un valor superior y universal que invisibiliza y descalifica lo femenino. En dichos casos, los sistemas lingüísticos presentan una marcada óptica masculina, que ha sido denominado androcentrismo. El androcentrismo es la adopción de la perspectiva masculina como modelo universal y medida de humanidad. Segmenta el papel de las mujeres y los hombres según los roles que se espera que cumplan en la vida pública y privada. [Así] las mujeres son asociadas con la maternidad, las emociones y el cuidado [y] los hombres son concebidos como proveedores racionales y arquitectos de lo público.”

[Consultá el material](#) (Consultado online, 2/3/20).

# GUÍAS DE INSTITUCIONES NACIONALES E INTERNACIONALES

## **ORGANISMOS REGIONALES E INTERNACIONALES:**

**ONU:** Orientaciones para el empleo de un lenguaje inclusivo en cuanto al género en español.

[Consultá el material](#) (Consultado online, 4/12/19).

**RAADH** (Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR y Estados Asociados). Manual pedagógico sobre el uso del lenguaje inclusivo y no sexista (2018)

[Consultá el material](#) (Consultado online, 4/12/19).

**INFORME SOBRE EL LENGUAJE NO SEXISTA EN EL PARLAMENTO EUROPEO** (Aprobado por la decisión Grupo de Alto Nivel sobre Igualdad de Género y Diversidad de 13 de febrero de 2008).

[Consultá el material](#) (Consultado online, 26/2/20).

**Comunicación inclusiva en la Secretaría General del Consejo de la Unión Europea (2018)**

[Consultá el material](#) (Consultado online, 4/12/19).

**El Consejo de Europa adopta el primer instrumento legal internacional para detener el sexismo (firmado por 47 países, 2019)**

[Consultá el material](#) (Consultado online, 19/2/20).

## **ORGANISMOS NACIONALES:**

**Guía para el uso de un lenguaje no sexista e igualitario en la HCDN (2015)** [Consultá el material](#) (Consultado online, 4/12/19).

**INAM:** GUÍA PARA LA PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN DE SITUACIONES DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LAS ORGANIZACIONES, IV Parte: Comunicación con igualdad de género, pag. 51, (2018).

[Consultá el material](#) (Consultado online, 28/1/20).

**PAMI** Guía para el uso del LENGUAJE INCLUSIVO (2020)

[Consultá el material](#) (Consultado online, 26/2/20).

## **PROVINCIAS Y CABA:**

**Gobierno de la CABA: Manual de Lenguaje inclusivo en la redacción de normas y documentos oficiales (2016)**

[Consultá el material](#) (Consultado online, 4/12/19).

## **SANTA FE:**

**Uso inclusivo del lenguaje. Programa de Educación Sexual Integral - Ministerio de Educación - Gobierno de la Provincia de Santa Fe**

[Consultá el material](#) (Consultado online, 2/3/20)

## **UNIVERSIDADES NACIONALES:**

**Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales (FHCSO) de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (UNPSJB), Chubut - 11/6/2019**

Resolución que aprueba el uso de lenguaje inclusivo para producciones académicas. N° Res. 365

[Consultá el material](#) (Consultado online 20/2/20).

**Facultad de Ciencias Sociales (UBA) - 31/07/19**

Resolución N° 1558/2019, que establece el reconocimiento del lenguaje inclusivo en cualquiera de sus modalidades como recurso válido en las producciones realizadas por estudiantes de grado y posgrado.

[Consultá el material](#) (Consultado online 20/2/20).

**Centro Regional Universitario Bariloche, Universidad Nacional de COMAHUE (UNCo) - 1/9/19**

En el marco de la aprobación es un Programa integral de perspectiva de género mediante la resolución 460/19, recomienda la aceptación y reconocimiento de su uso en producciones de cátedras, comunicaciones, documentos, tesis, etc.

[Consultá el material](#) (Página 7) (Consultado online 20/2/20).

**Universidad Nacional de Córdoba (UNC) - 3/9/19**

Resolución de Consejo Superior que aprueba el uso de lenguaje incluyente y no discriminatorio a ser empleadas en las comunicaciones oficiales y administrativas, dispositivos legales, trabajos y producciones académicas, y proyectos de tesis.

[Consultá el material](#) (Consultado online 20/2/20).

### **Universidad Nacional de Mar del Plata - 26/9/19**

Resolución que establece la promoción de lenguaje inclusivo para todas sus comunicaciones.

[Consultá el material](#) (Consultado online 21/2/20).

### **Facultad de Psicología, Universidad Nacional de Rosario (UNR) - 12/10/19**

Resolución que reconoce el lenguaje inclusivo, cualquiera sea la modalidad adoptada, en la escritura de los documentos de difusión interna, comunicados institucionales y en las producciones escritas y verbales realizadas por estudiantes de grado y posgrado así como por docentes y no docentes de esta Casa de Estudios.

[Consultá el material](#) (Página 3) (Consultado online, 2/3/20).

### **Facultad de Ciencia y Tecnología (FCyT), Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER) - 21/10/19**

Resolución que aprueba el uso de lenguaje inclusivo en para todos los claustros y en todas las sedes y extensiones áulicas.

[Consultá el material](#) (Consultado online 20/2/20).

### **Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER) - 23/10/19**

Resolución 1871/19 CD que aprueba el uso de lenguaje inclusivo en producciones académicas de pregrado, grado y posgrado.

[Consultá el material](#) (Consultado online 20/2/20).

### **Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE) - 31/10/19**

Resolución que aprueba el uso de lenguaje inclusivo en todo tipo de producciones académicas. Expte. N° 28-2019-02281

[Consultá el material](#) (Página 7) (Consultado online 20/2/20).

### **Facultad de Ciencias Políticas y Sociales y Facultad de Educación, Universidad Nacional de Cuyo (UNCUYO). - 11/11/19**

La Resolución acepta el uso del lenguaje inclusivo para y no sexista para aquellas personas que se identifiquen con esa práctica cultural.

[Consultá el material](#) (Consultado online 20/2/20).

### **Facultad de Filosofía y Letras (UBA) - 3/12/19**

Resolución que reconoce la validez del lenguaje inclusivo en las producciones académicas, administrativas, técnicas y de cualquier otra índole que generen cualquier claustro.

[Consultá el material](#) (Consultado online 20/2/20).

### **INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE:**

#### **Instituto Superior del Profesorado “Dr. Joaquín V. González”, CABA - 28/9/19**

Resolución N° 43/2019 del Consejo Directivo que se muestra de acuerdo con que el lenguaje inclusivo es un recurso válido para todas las producciones académicas de docentes y estudiantes y para ser incorporado en las comunicaciones oficiales.

[Consultá el material](#)

# OTROS PAÍSES

## **CHILE:**

Gobierno de Chile: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes: **GUÍA DE LENGUAJE INCLUSIVO DE GÉNERO (2016)**

[Consultá el material](#) (Consultado online, 4/12/19).

## **MÉXICO:**

Instituto Nacional de las Mujeres de México. **Manual de Comunicación No Sexista. Hacia un lenguaje incluyente. (Segunda edición, abril 2015)**

[Consultá el material](#) (Consultado online, 4/12/19).

## **COSTA RICA:**

Facultad de Filosofía y Letras e Instituto de Estudios de Género de Universidad Nacional de Costa Rica. **Guía de uso del lenguaje inclusivo de género. (2015)**

[Consultá el material](#) (Consultado online, 4/12/19).

## **ESPAÑA:**

Recomendaciones para un uso de LENGUAJE NO SEXISTA en el seno de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Comisión de Equidad Social y Sostenibilidad, Universidad de Jaén, Andalucía, España (s.f.)

[Consultá el material](#) (Consultado online, 4/12/19).

**Guía sobre estrategias de comunicación incluyente. El género como prioridad. Gobierno de Navarra, Estado Español (2012)**

[Consultá el material](#) (Consultado online, 4/12/19).

**Lenguaje inclusivo con perspectiva de género. Gobierno de Aragón, Estado Español (2019)**

[Consultá el material](#) (Consultado online, 4/12/19).

**Guía para el uso de lenguaje administrativo no sexista.**

Junta de Andalucía. Instituto Andaluz de la Mujer, Consejería para la dignidad y el bienestar social. Consejería de Economía y Hacienda. Unión Europea, Fondo Social Europeo (2005)

[Consultá el material](#) (Consultado online, 4/12/19).

**Guía de Lenguaje no sexista. Oficina de igualdad. Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), Estado Español (2017)**

[Consultá el material](#) (Consultado online, 4/12/19).

**Construir igualdad con las palabras. Recomendaciones para un uso inclusivo del lenguaje. Oficina para la igualdad. Universidad Pablo de Olavide, Sevilla (2014/2015)**

[Consultá el material](#) (Consultado online, 27/2/20).

**Uso inclusivo del castellano. Universidad del País Vasco (2018)**

[Consultá el material](#) (Consultado online, 4/12/19).



# RECOMENDACIONES EN REUNIONES REGIONALES E INTERNACIONALES

## UNESCO:

Actas de la Conferencia General, 24a reunión, París, 20 de octubre - 20 de noviembre de 1987, c. 1: Resoluciones.

### Recomendación 14, 14.1, 2.1: Invita al Director General

l) a adoptar, en la redacción de todos los documentos de trabajo de la Organización, una política encaminada a evitar, en la medida de lo posible, el empleo de términos que se refieren explícita o implícitamente a un solo sexo, salvo si se trata de medidas positivas en favor de la mujer.

1. [Consultá el material](#) (Consultado online, 26/2/20).

2. [Consultá el material](#) (Consultado online, 26/2/20).

Actas de la Conferencia General, 25a reunión, París, 17 de octubre - 16 de noviembre de 1989. Volumen 1: Resoluciones.

### Recomendación 109: Tema transversal - La mujer

3. Invita, además, al Director General a:

b) seguir elaborando directrices sobre el empleo de un vocabulario que se refiera explícitamente a la mujer, y promover su utilización en los Estados Miembros.

[Consultá el material](#) (Consultado 2/3/20).

## CEPAL:

Programa de acción 1995-2001, Conferencia de Mar del Plata.

### Objetivo estratégico VII.6

244. Eliminar las expresiones sexistas del lenguaje y contribuir a la creación de un discurso que exprese la realidad de las mujeres.

### Acción estratégica VII.6.a

245. Promover la adopción de medidas destinadas a eliminar las expresiones sexistas en el lenguaje y contribuir a la creación de un discurso que exprese la realidad de las mujeres, especialmente en los currículos y material educativo.

[Consultá el material](#) (Consultado online, 26/2/20).

# INTERVENCIONES PÚBLICAS DE PERSONAS EXPERTAS

**La lengua en disputa. Debate sobre lenguaje inclusivo en la Feria de Editores. Santiago Kalinowski y Beatriz Sarlo (Buenos Aires, 2018).**

Este debate fue editado en libro por Ediciones Godot bajo el mismo título (2020).

[Consultá el material](#) (Consultado online, 26/2/20).

**Inclusive el lenguaje. Debate sobre lengua, género y política. Instituto de Lingüística. Filosofía y Letras, UBA.**

[Consultá el material](#) (Consultado online, 26/2/20).

# EQUIPO TÉCNICO POR LA HCDN

Dirección General de Igualdad  
Observatorio de Género y Equidad

Jimena Boland y Castilla  
Catalina Cirio  
Lucía Battista Lo Bianco

